

EL CONSTITUCIONAL

El despacho fué practicado por los Sres. administradores Ambrocio Ponce y Aquilino Quijano y por el infrascrito tesorero.

Administradores para el despacho del domingo 12 de este mes los Sres. Aquilino Quijano y José María Saiz.

Bogotá, 29 de junio de 1846. Manuel Peña.

CASA DE EDUCACION DE LA MESA
República de la Nueva Granada—Jefatura política del cantón—Mesa 4 de julio de 1846.

Al Sr. Gobernador de la provincia.

Pongo en conocimiento de U.S. para los efectos que sean consiguientes que el dia 14 del mes próximo pasado pusieron un lucido examen los jóvenes de la casa de educación de esta villa, de las siguientes materias: Aritmética, Gramática, latina y castellana, y música de los instrumentos de flauta, y violín. Al dar á U.S. este aviso me es muy grato y satisfactorio encarecerle también el aprovechamiento que en cinco meses que hace que se abrió esta casa de educación han manifestado los expresados jóvenes y el interés que ha tomado el Sr. cura de esta villa como preceptor de dicha casa. En música han manifestado mucha aplicación, pues en cinco meses, como he dicho, han tocado piezas regularmente ejecutadas.

Dios guarde á U.S. Eletorio Hoyos.

POLICIA.

Lista de las personas que han sido penadas por la policía en los meses de mayo y junio, en el cantón de la Mesa.

MAYO.

A concierto por vagancia: Nicacía González, por dos años; Paula Lozano id.; Noberta Leal id.; Natividad Camacho id.; José Santos Maríquies id.; Marcelina Peña id.; Encarnación Catibajal id.; María Tomasa Berrios id.; Tibuteia Batobosa id.

JUNIO.

A concierto por id.; Carlota Botiques por dos años; Saturnino Laiton por id.; Higinio Rubio al servicio de las armas; Justo Rodríguez id., id., y a Josefa Rodríguez a una casa pública de las de la provincia.

JUZGADO ECLESIASTICO.

Relacion de las causas criminales despachadas por el juzgado eclesiástico de la arquidiócesis, en el trimestre terminado el 30 de junio.

Contra el presbítero Justo Moreno por amanecamiento..... Absuelto.
Contra el id. Ramón B. Reyes, por embriaguez..... Absuelto.
Contra el id. Dionisio del Busto, por irrisión, petos y ocultación de un sumario..... Absuelto.
Contra el id. Anselmo Montoya por varios excesos..... Se declaró nulo lo acusado.

Contra las monjas de Medellín por faltar al cumplimiento de la ley 6.º parte 3^a tratado 4.^a R. G..... Si lugar.
Contra el presbítero Juan N. Salazar, por varios excesos..... Id.

VARIETADES.

PROGRAMA

de las fiestas que tendrán lugar en esta capital en los días

20, 21, 22, 24, 25 y 26 del corriente mes de julio, con motivo de la celebración del 36º aniversario de nuestra INDEPENDENCIA, de la inauguración de la estatua del LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR y de la 5.^a ESPOSICIÓN de los productos de la industria, ó sea la FIESTA PROVINCIAL.

FIESTA NACIONAL.

DIA 19.

Por la tarde tendrá lugar la procesión de Santa Librada de la iglesia de San Juan de Dios á la Santa iglesia Catedral.

Por la noche habrá iluminación general en la ciudad, lo cual se espera del patriotismo de sus habitantes.

DIA 20.

A la hora de diana se harán salvas de artillería y habrá repique general de campanas. Se celebrará una misa solemne en la Santa iglesia Catedral. Formarán todos los cuerpos de la guarnición en la plaza mayor. Concluida la función religiosa se colocará solemnemente la estatua del LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR en el lugar que le está destinado haciendo por la tropa los honores de Capitán General; después de cuyo acto se dará libertad á varios esclavos en la misma plaza con toda la solemnidad del caso. En seguida habrá encierro de toros en la plaza de La Huerta de Jaime. Por la tarde se jugarán estos en la misma plaza, después de un hermoso despejo. Evolución militar. Por la noche habrá en el mismo lugar juegos de los que permite la lei. Iluminación general en la ciudad, y la compañía dramática ejecutará en el teatro el famoso drama titulado "El arte de conspirar".

DIA 21.

Encierro de toros á medio dia, los cuales se correrán por la tarde en la plaza de la Huerta de Jaime.

Por la noche fuegos artificiales en la misma, y en el teatro se ejecutará la tragedia titulada "El reno Munió" obra de una Señorita española, enyo producto de jenerosamente la compañía dramática para obras de beneficencia y para contribuir á la magnificencia de la fiesta nacional.

DIA 22.

Por la mañana encierro. Por la tarde despejo y toros en la plaza de Jaime. Por la noche función de teatro "El pelo de la dehesa".

FIESTA PROVINCIAL.

DIA 24.

Desde la mañana de este dia comenzará la ESPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA en el edificio conocido con el nombre de "Las Aulas" frente al palacio de Gobierno, y continuará hasta el último de las fiestas.

A medio dia encierro en la plaza de toros. Por la tarde se correrán estos, después de un hermoso despejo. Por la noche habrá en la misma plaza un toro encendillado.

DIA 25.

Por la mañana encierro de toros con disfraces. Por la tarde carreras de á caballo con disfraces, y toros.

En las noches de estos tres días habrá función de teatro, si fuere posible, y en estas y en las tres anteriores habrá hasta las doce juegos de los permitidos por la lei, en la plaza de Jaime.

Bogotá, 10 de julio de 1846,

Imp. de J. A. Cuallado.